

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina*

1.776

**AGUILERA GONZALEZ, Hilario:** natural de Ciudad Real, de cuarenta y siete años, casado, hijo de Ezequiel y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 8, piso cuarto; comparecerá el día 21 de Abril, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

1.777

**ALONSO MACHO, Juana:** natural de Madrid, de treinta años, soltera, hija de Pedro y de Leoncia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Alta, número 8, bajo; comparecerá el día 19 de Abril, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, núm. 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

1.778

**ANDRÉS CALLEJA, Rafael:** de treinta y dos años, soltero, jornalero-natural de Madrid; domiciliado últimamente en Madrid, Tenerife, 3, bajo; comparecerá el día 16 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.323 del año 1919.

1.779

**ALVAREZ FERNANDEZ, Andrés:** de ocho años, acompañado de su madre, Balbina Fernández Suárez; domiciliados últimamente en Madrid, Domingo Particular Oyó, número 16; comparecerá el día 22 de Abril, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 156, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hay lugar, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

3570

1780

**BAIDES CARDENAL, Gabriel:** de veintitrés años, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, 113, para que el día 22 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 75 y 244, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3575

1.781

**BASAURI LORENTE, Aguada:** domiciliada últimamente en Madrid, Moratín, 22; comparecerá el día 26 de Abril, a las diez y seis, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 417, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8629

1.782

**BENAYAS MUNOZ, Esperanza:** comparecerá el día 26 de Abril, a las diez y seis, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 216, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3566

1.783

**BORJA CERRAJUELA, Carmen:** domiciliada últimamente en Madrid, Ervilla, 6, solar; comparecerá el día 26 de Abril, a las diez y seis, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 369, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3561

1.784

**CARDENAL GARCIA, Víctor:** de treinta y un años, casado, propietario natural de Logroño; domiciliado últimamente en Madrid, Plaza del Angel, 14, 1.º; comparecerá el día 16 de Abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, con el número 2.322 del año de 1919.

3620

1.785

**CASADO, Juan:** de profesión conductor del carro número 569; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, número 9; comparecerá el día 15 de Abril y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Poz, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo, con el número 331 de orden del corriente año.

3579

1.786

**CORRALES FALLOR, Josefa:** de

cuarenta años, viuda, natural de Guadalajara, hija de Francisco y Mercedes; domiciliada últimamente en Madrid, Pasión, número 9, piso segundo; comparecerá el día 16 de Abril, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

3546

1.787

**DIAZ ROJAS, Francisco:** de nueve años, natural de Madrid, acompañado por su padre, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Ventosa, número 14, patio; comparecerá el día 16 de Abril, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

3542

1.788

**DIEGO ARAGO LOPEZ, Juan:** domiciliado últimamente en Madrid, Olmo, número 11, segundo derecha; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 252, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3569

1.789

**FERNANDEZ IZQUIERDO, Quiterio:** natural de Ciudad Real, de cuarenta y ocho años, soltero, hijo de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle Torrijos, número 20, 1.º; comparecerá el día 14 de Abril, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

3547

1.790

**GARCIA CABANAS, Francisca:** de treinta y nueve años, soltera, natural de Burgos, hija de Victoriano y de Jacinta; domiciliada últimamente en Madrid, Caravara, número 3, principal; comparecerá el día 16 de Abril, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

3545

1.791

**GARCIA DE LA ENCARNACION, Emilio:** de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Albacete, hijo de Adolfo y de Lorenza; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, número 24, segundo derecha; comparecerá el día 16 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido

(Continúa en la página 103.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

#### Número 1.

RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de Febrero de 1920 y en los de Abril de 1919 a Enero de 1920 por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE FEBRERO DE 1920			EN LOS MESES DE ABRIL DE 1919 A ENERO DE 1920			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>									
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>									
<b>CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>									
<i>Arts.</i>									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria.....	14.038.424,32	190.201,40	14.228.625,72	78.613.717,03	7.532.437,66	86.146.154,69	92.647.141,35	7.722.689,06	100.369.780,41
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	8.787.766,02	74.243,52	8.862.009,54	47.275.305,15	3.618.914,73	50.894.219,88	56.063.071,17	3.693.158,25	59.756.229,42
16 centésimas sobre la rústica....	2.131.957,95	26.012,21	2.157.970,16	11.780.125,73	1.143.825,41	12.923.951,14	13.912.083,68	1.169.837,62	15.081.921,80
Idem sobre la urbana.....	1.218.967,54	12.792,61	1.231.760,15	5.742.630,26	530.927,73	6.282.557,99	6.961.597,80	552.720,34	7.514.318,14
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica.....	28.605,41	»	30.390,37	173.228,13	83.561,13	315.296,83	201.833,54	83.561,13	345.667,20
Urbana.....	1.784,96			58.507,57			60.292,53		
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	134.790,01	39,43	134.829,44	637.630,14	10.512,50	648.142,64	772.420,15	10.551,93	782.972,08
2.º Idem industrial y de comercio....	6.811.521,94	49.690,42	6.861.212,36	37.712.988,87	2.343.602,26	40.059.591,13	44.524.510,81	2.396.292,68	46.920.803,49
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	4.662.991,17			53.385.700,69			58.048.691,86		
Del capital.....	2.697.825,94			74.521.623,25			77.219.452,19		
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	2.049.890,21	135.199,70	9.545.910,02	36.190.575,86	12.869.584,15	176.967.483,95	38.240.466,07	13.001.763,85	185.513.398,97
4.º Donativo del Clero y monjas.....	430.897,01	»	430.897,01	3.646.039,41	»	3.646.039,41	4.076.936,42	»	4.076.936,42
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	8.260.382,52	45.330,96	8.325.713,48	80.909.779,98	2.430.731,11	83.340.511,09	89.190.162,50	2.476.062,07	91.666.224,57
6.º Idem de minas:									
Canon de superficie.....	15.570,48	2.639,71	18.210,19	5.790.186,03	51.804,24	5.841.990,27	5.805.756,51	54.443,95	5.860.200,46
Sobre la explotación.....	488.039,10	336,18	488.375,28	10.689.484,25	153.911,91	10.843.396,16	11.177.523,35	154.248,09	11.331.771,44

7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	178.006,25	»	178.006,25	1.224.266,67	»	1.224.266,67	1.402.272,92	»	1.402.272,92
8.º Idem de cédulas personales.....	46.710,65	70,78	46.781,43	6.792.704,01	4.837,06	6.797.541,07	6.839.414,66	4.907,84	6.844.322,50
9.º Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	589.320,25	3.460,18	592.780,43	5.242.064,54	121.453,58	5.363.518,12	5.831.384,79	124.913,76	5.956.293,55
10. Impuesto sobre carruajes de lujo: Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....	9.019,23	80,71	9.099,94	166.102,15	15.037,40	181.139,55	175.121,38	15.118,11	190.289,49
Recargos municipales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11. Idem sobre Casinos y Círculos de recreo.....	2.757,50	275,52	3.033,02	93.733,19	14.000,67	107.733,86	96.490,65	14.276,19	110.766,88
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	»	»	»	7.032.280,95	2.105.201,81	9.137.482,76	7.032.280,95	2.105.201,81	9.137.482,76
Contribuciones extinguidas.....	»	»	»	»	1.569,55	1.569,55	»	1.569,55	1.569,55
	<b>52.600.231,46</b>	<b>540.373,33</b>	<b>53.140.604,79</b>	<b>467.678.673,86</b>	<b>33.043.912,90</b>	<b>500.722.586,76</b>	<b>520.278.905,32</b>	<b>33.584.286,23</b>	<b>553.863.191,55</b>

**SECCIÓN SEGUNDA**

**CAPÍTULO II**

**CONTRIBUCIONES INDIRECTAS**

**Arts.**

1.º Renta de Aduanas:									
Derechos de importación.....	17.931.260,63	15.200,87	17.946.461,50	111.951.407,50	2.663.219,31	114.614.626,81	129.832.668,13	2.678.420,18	132.561.088,31
Recargo transitorio.....	346.564,83	»	346.864,83	2.343.330,65	63.588,08	2.406.918,73	2.689.895,48	63.588,08	2.753.483,56
Idem de exportación.....	3.591.782,05	»	3.591.782,05	27.154.555,18	114.838,20	27.269.393,38	30.746.337,23	114.838,20	30.861.175,43
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras..	1.163.582,07	»	1.163.582,07	10.716.251,77	8.237,77	10.724.489,54	11.879.833,84	8.237,77	11.888.071,61
Idem de tonelaje.....	107.681,37	»	107.681,37	490.728,64	»	490.728,64	598.410,01	»	598.410,01
Derechos menores.....	210.409,78	121,83	210.531,61	1.695.959,12	208.086,01	1.904.045,13	1.906.368,90	208.207,84	2.114.576,74
Idem sanitarios.....	12.284,25	»	12.284,25	123.725,85	51,50	123.777,35	136.010,10	51,50	136.061,60
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	3.998,75	»	3.998,75	38.837,70	234,00	39.071,70	42.836,45	234,00	43.070,45
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	4.866.249,82	»	4.866.249,82	36.464.061,03	1.428,92	36.466.889,95	41.331.210,85	1.428,92	41.332.639,77
3.º Idem sobre el alcohol.....	2.488.930,91	2.912,30	2.491.843,21	21.426.762,60	273.371,72	21.700.134,32	23.915.693,51	276.284,02	24.191.977,53
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	44.936,54	»	44.936,54	873.830,72	»	873.830,72	918.767,26	»	918.767,26
4.º Idem sobre la achicoria.....	157.607,00	»	157.607,00	909.095,15	»	909.095,15	1.066.702,15	»	1.066.702,15
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	353.608,00	»	353.608,00	2.195.893,00	»	2.195.893,00	2.549.501,00	»	2.549.501,00
6.º Derechos obvenacionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	85.622,74	»	85.622,74	1.609.538,78	»	1.609.538,78	1.695.161,52	»	1.695.161,52
7.º Impuesto de Consumos.....	2.020.735,62	157.096,26	2.177.831,88	19.785.991,62	4.552.124,06	24.338.115,68	21.806.727,24	4.709.220,32	26.515.947,56
3.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	8.892.387,90	447,99	8.892.835,89	41.981.399,10	100.604,58	42.082.003,65	45.873.787,00	101.052,54	45.974.839,54
8.º Timbre del Estado.....	13.249.565,27	»	13.249.565,27	135.621.398,17	»	135.621.398,17	138.870.963,44	»	138.870.963,44
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	1.205.392,39	»	1.205.392,39	12.751.693,55	551.120,41	13.302.813,96	13.957.085,94	551.120,41	14.508.206,35
	<b>51.732.599,92</b>	<b>175.779,25</b>	<b>51.908.379,17</b>	<b>418.135.360,13</b>	<b>8.536.904,53</b>	<b>426.672.264,66</b>	<b>469.867.960,05</b>	<b>8.712.683,78</b>	<b>478.580.643,83</b>

	EN EL MES DE FEBRERO DE 1920			EN LOS MESES DE ABRIL DE 1919 A ENERO DE 1920			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>SECCIÓN TERCERA</b>									
<b>CAPÍTULO III</b>									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
<b>LETS.</b>									
1.º Tabacos.....	13.633.723,39	•	13.633.723,09	130.789.974,80	•	130.789.974,80	144.373.702,89	•	144.373.702,89
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fosforos....	2.045.932,60	•	2.045.932,60	24.358.336,83	•	24.358.336,83	26.404.269,43	•	26.404.269,43
3.º Loterías.....	16.983.360,00	•	16.983.360,00	139.214.235,00	•	139.214.235,00	156.197.595,00	•	156.197.595,00
4.º Producto de rifas.....	•	•	•	2.680,00	•	2.680,00	2.680,00	•	2.680,00
5.º Casa de Moneda.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
6.º Giro mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	1.198,31	•	1.198,31	11.918,97	•	11.918,97	13.117,28	•	13.117,28
7.º Producto de la GACETA.....	64.523,20	4.600,00	69.123,20	391.026,65	30.147,26	421.173,91	455.549,85	34.747,26	490.297,11
8.º Correos:									
Giro postal.....	219.088,30	•	219.088,30	2.013.011,66	•	2.013.011,66	2.232.099,96	•	2.232.099,96
Otros productos.....	370.150,63	•	370.150,63	751.387,89	•	751.387,89	1.121.538,52	•	1.121.538,52
9.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	196.568,46	•	196.568,46	3.234.377,56	5,00	3.234.382,56	3.430.946,02	5,00	3.430.951,02
10. Establecimientos penales.....	2.193,92	•	2.193,92	14.575,97	•	14.575,97	16.769,89	•	16.769,89
11. Impuesto sobre el consumo de pólvoras y mezclas explosivas.....	159.558,45	•	159.558,45	4.701.953,33	•	4.701.953,33	4.861.511,78	•	4.861.511,78
	<b>33.676.301,96</b>	<b>4.600,00</b>	<b>33.680.901,96</b>	<b>305.433.478,66</b>	<b>30.152,26</b>	<b>305.463.630,92</b>	<b>339.109.780,62</b>	<b>34.752,26</b>	<b>339.144.532,88</b>
<b>SECCIÓN CUARTA</b>									
<b>CAPÍTULO IV</b>									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
<b>Rentas.</b>									
<b>LETS.</b>									
1.º Salinas de Torrevieja.....	•	•	•	630.004,00	•	630.004,00	630.004,00	•	630.004,00
2.º Minas:									
Almadén.....	•	•	•	3.500.000,00	•	3.500.000,00	3.500.000,00	•	3.500.000,00
Linares.....	1.729.688,19	•	1.729.688,19	•	•	•	1.729.688,19	•	1.729.688,19
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	6.121,40	12,00	6.133,40	210.346,86	1.472,66	211.819,52	216.468,26	1.484,66	217.952,92
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	•	•	•	6.895,69	•	6.895,69	6.895,69	•	6.895,69
Producto de canales y navegación fluvial.....	10.447,90	•	10.447,90	326.536,84	•	326.536,84	336.984,74	•	336.984,74
Idem de montes y plantíos.....	18.342,04	•	18.342,04	176.663,26	635,70	177.298,96	195.005,24	635,70	195.640,94
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	2.300,00	•	2.300,00	27.555,05	321,55	27.876,60	29.855,05	321,55	30.176,60
4.º Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....	96,72	187,35	284,07	15.783,14	3.927,72	19.710,86	15.879,86	4.115,07	19.994,93

5.º Ídem de cruzada (producto líquido).	450.509,47		450.509,47	1.354.997,95	58.898,60	1.413.694,55	1.805.507,42	58.898,60	1.864.404,02
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
7.º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propios.	56.890,69	8.586,45	65.477,14	565.978,92	192.287,04	753.265,96	622.869,61	200.873,49	823.743,10
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:									
Fomento .....	280.019,02	"	280.019,02	1.058.529,62	"	1.058.529,62	1.338.548,64	"	1.338.548,64
Hacienda.....	54.227,51	"	54.227,51	477.377,91	"	477.377,91	531.603,42	"	531.603,42
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	604,16	250,00	854,16	13.880,47	3.712,63	17.593,10	14.481,63	3.982,63	18.447,26
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	266.377,50	50,00	266.427,50	1.147.834,00	32.467,75	1.180.301,75	1.414.211,50	32.517,75	1.446.729,25
Ídem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	5.375,00	"	5.375,00	7.895,25	773,75	8.669,00	13.270,25	773,75	14.044,00
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	150,88	"	150,88	3.266,51	"	3.266,51	3.417,39	"	3.417,39
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza..	68.300,18	6.500,00	74.800,18	2.051.541,39	210.258,24	2.261.799,63	2.119.841,57	216.758,24	2.336.599,81
Renta de los bienes de los Institutos de segunda Enseñanza.....	4.012,07	"	4.012,07	40.570,45	"	40.570,45	44.582,52	"	44.582,52
10 por 100 de administración de participes.....	31.689,60	576,61	32.266,21	55.593,22	9.164,86	65.158,08	87.682,82	9.741,47	97.424,29
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	33.053,67	4.145,88	37.229,55	382.171,75	141.795,21	523.966,96	415.255,42	145.911,09	561.196,51
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	56.819,82	4,10	65.823,92	958.385,78	184.742,32	1.143.128,10	1.025.205,60	184.746,42	1.203.952,02
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado..	303,75	"	303,75	10.390,43	"	10.390,43	10.694,18	"	10.694,18
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	29.184,40	"	29.184,40	87.461,31	6.899,26	94.360,57	116.645,71	6.899,26	123.544,97
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.....	100,00	"	100,00	99.329,83	171,23	99.501,06	99.429,83	171,23	99.601,06
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	12.984,00	750,00	13.734,00	113.483,50	56.300,14	169.783,64	126.467,50	57.050,14	183.517,64
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y penitenciarias.....	185.089,17	43.060,38	228.149,55	1.713.003,69	732.558,61	2.445.562,33	1.898.092,86	775.619,02	2.673.711,88
	<b>312.717,14</b>	<b>64.122,77</b>	<b>3.376.839,91</b>	<b>15.035.876,76</b>	<b>1.636.385,50</b>	<b>16.672.262,06</b>	<b>18.348.593,60</b>	<b>1.700.508,07</b>	<b>20.048.101,97</b>



Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	74.978,92	»	74.978,92	738.669,84	»	738.669,84	813.648,76	»	813.648,76	
(U) Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda.....	»	»	»	424.000.000,00	»	424.000.000,00	424.000.000,00	»	424.000.000,00	
Reintegro de anticipos a la Prensa.....	262.246,89	»	262.246,89	1.025.689,84	»	1.025.689,84	1.287.936,73	»	1.287.936,73	
Producto del seguro de guerra y del reaseguro marítimo ordinario....	27.456,96	»	27.456,96	856.579,11	»	856.579,11	884.036,07	»	884.036,07	
Recursos extraordinarios (suprimidos)..	»	17,15	17,15	»	615,24	655,24	»	672,39	672,39	
	5.380.124,03		5.380.141,18	468.235.624,71		468.244.887,71	473.615.748,74		473.625.028,83	
<b>RESUMEN</b>										
Sección 1.ª—Contribuciones directas...	52.603.231,46	540.373,33	53.140.604,79	467.678.673,86	33.043.912,90	500.722.586,76	520.278.905,32	33.584.286,23	553.863.191,55	
Idem 2.ª—Idem indirectas.....	51.732.599,92	175.779,25	51.908.379,17	418.135.360,13	8.586.904,53	42.672.261,66	463.867.960,05	8.712.683,78	478.580.643,83	
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	33.676.301,96	4.600,00	33.680.901,96	305.433.478,65	30.152,26	305.463.630,92	339.109.780,62	34.752,28	339.144.532,88	
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:										
Rentas.....	3.312.717,14	64.122,77	3.376.839,91	15.035.876,76	1.636.335,30	16.672.262,06	18.348.593,90	1.700.508,07	20.049.101,97	
Ventas.....	1.886.758,24	»	1.886.758,24	61.445.757,49	11.564,54	61.457.322,03	66.332.515,73	11.561,54	66.344.080,27	
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	5.380.124,03	17,15	5.380.141,18	468.235.624,71	9.263,00	468.244.887,71	473.615.748,74	9.280,15	473.625.028,89	
	148.583.732,75	784.892,50	149.373.625,25	1.738.964.771,61	43.268.182,53	1.782.232.954,14	1.887.550.043,66	44.053.050,03	1.931.606.579,39	
<b>RECARGOS MUNICIPALES</b>										
<b>CAPÍTULO ÚNICO</b>										
<i>sta.</i>										
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	1.044,88	1.044,88	»	6.953,16	6.953,16	»	7.998,04	7.998,04	
2.º Sobre la industrial y de comercio..	1.676.006,48	6.784,12	1.682.790,60	8.698.665,46	438.514,03	9.137.179,49	10.374.671,94	415.298,15	10.819.970,09	
	1.676.006,48	7.829,00	1.683.835,48	8.698.665,46	445.467,19	9.144.132,65	10.374.671,94	453.296,19	10.827.968,13	

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados, durante los años que a continuación se expresan.

CONCEPTOS	De Abril de 1915 a Febrero de 1916	De Abril de 1916 a Febrero de 1917	De Abril de 1917 a Febrero de 1918	De Abril de 1918 a Febrero de 1919	1919-20
<b>Valores del Tesoro.</b>					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	174.864.250,83	178.793.536,41	178.781.845,09	178.871.758,11	183.850.908,55
Idem industrial y de comercio.....	40.711.888,02	41.651.134,13	42.602.488,04	44.634.841,92	46.920.803,49
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	143.451.558,53	151.830.364,12	173.798.415,97	190.860.387,00	186.513.393,97
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes.....	63.142.194,27	83.362.118,63	67.436.035,59	77.492.279,14	91.666.224,57
Idem de minas.....	8.252.528,10	9.678.927,83	10.259.054,37	13.064.700,91	17.191.971,90
Idem de cédulas personales.....	6.630.266,03	6.839.261,11	6.716.658,53	6.792.163,08	6.844.322,50
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	5.237.128,75	5.561.271,59	5.465.447,58	6.167.628,05	5.956.298,55
Idem sobre carruajes de lujo.....	205.263,09	183.625,35	193.660,47	215.405,25	190.239,49
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra.....	8.290.637,14	8.448.611,02	9.016.632,66	9.021.709,89	9.137.482,76
Renta de Aduanas.....	117.734.901,15	135.892.545,54	113.980.745,75	121.047.086,98	180.955.937,71
Impuesto sobre el azúcar.....	36.250.174,21	26.374.527,19	24.773.252,27	41.375.248,92	41.332.639,77
Idem sobre el alcohol.....	14.576.330,25	16.946.424,80	12.447.180,15	17.970.543,02	24.191.977,53
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	»	»	919.522,08	962.197,18	918.767,29
Derechos obvenconales de los Consulados.....	767.478,05	829.673,30	1.010.427,25	1.104.657,56	1.695.161,52
Impuesto de consumos.....	36.200.474,19	36.412.404,70	33.380.050,22	32.945.612,43	26.515.947,56
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	25.917.316,57	28.544.037,35	30.356.972,13	35.059.979,95	45.974.839,54
Timbre del Estado.....	85.997.419,63	92.587.503,83	100.732.017,83	110.738.123,11	133.870.963,44
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	11.058.306,59	11.539.442,06	11.902.773,93	12.742.498,48	14.508.206,35
Tabacos.....	136.773.220,59	151.293.722,68	157.336.577,95	147.750.987,24	144.373.702,89
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	18.021.026,85	21.192.818,81	23.253.258,14	26.666.397,14	26.304.269,43
Loterías.....	123.702.180,58	132.589.383,00	135.720.531,21	143.235.832,75	156.200.275,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	3.060.023,00	3.000.024,00	6.654.162,85	5.517.235,20	4.861.511,73
Minas.....	8.590.083,66	14.124.544,43	9.140.797,38	6.589.256,01	3.500.000,00
Almadén.....	»	»	5.039.148,97	»	1.729.688,19
Linajes.....	2.171.445,17	2.212.228,24	2.185.427,93	2.204.357,69	1.864.404,02
Renta de cruzada.....	9.822.153,36	8.207.000,39	11.411.368,85	21.318.562,53	29.460.917,85
Duotas militares y multas.....	32.623.005,37	39.145.337,86	37.340.703,82	42.756.395,59	47.890.723,35
Los demás recursos ordinarios.....	520.790.500,00	300.000.000,00	1.125.744.329,32	200.000.000,00	424.000.000,00
Producto de negociación de Deuda, de Obligaciones del Tesoro y de Bonos del Tesoro.....	»	»	»	»	»
Producto de la venta de substancias alimenticias de primera necesidad adquiridas con arreglo a la ley de 18 de Febrero de 1915.....	129.559.447,23	26.129.762,99	11.779.715,72	72.306.420,93	65.913.027,62
Producto de la venta de sulfato de cobre.....	»	887.500,98	2.302,75	»	»
Reíntegro de anticipos a la Prensa.....	»	»	739.293,51	675.205,43	1.287.936,73
Productos del seguro de guerra y del reaseguro marítimo ordinario.....	»	»	3.145.346,61	3.833.561,70	884.036,07
<b>Recargos municipales.</b>	<b>1.758.321.708,14</b>	<b>1.534.257.488,34</b>	<b>2.353.316.151,87</b>	<b>1.573.881.028,57</b>	<b>1.931.606.579,39</b>
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	29.510,82	40.940,79	77.043,97	12.660,46	7.998,04
Sobre la industrial y de comercio.....	9.307.461,35	9.428.530,62	9.306.364,64	10.216.368,98	10.819.970,09
	<b>9.336.972,17</b>	<b>9.469.471,41</b>	<b>9.383.408,61</b>	<b>10.229.529,44</b>	<b>10.827.968,13</b>
<b>RESUMEN</b>					
Ingresos por valores del Tesoro.....	1.758.321.708,14	1.534.257.488,34	2.353.316.151,87	1.573.881.028,57	1.931.606.579,39
Idem por recargos municipales.....	9.336.972,17	9.469.471,41	9.383.408,61	10.229.529,44	10.827.968,13
	<b>1.767.658.680,31</b>	<b>1.543.726.959,75</b>	<b>2.362.699.560,48</b>	<b>1.584.110.558,01</b>	<b>1.942.434.547,52</b>

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

NOTA: La ley de 21 de Diciembre de 1918 al establecer nuevas fechas para el comienzo y cierre del año económico, obligó a formalizar dentro del mes de Marzo de 1919, y a ngurar en sus cuentas, ingresos y pagos, que de continuar el régimen anterior se hubieran formalizado en el mes de Abril, figurándolos en sus cuentas. Esto determina esenciales diferencias en la comparación de los ingresos y pagos del quinquenio, cuyos datos se publican para cumplir el artículo 80 de la vigente ley de Administración y Contabilidad.

PAGOS liquidados verificados durante el mes de Febrero de 1920 y en los días anteriores por cuenta del ejercicio 1919-20 y por resultados de los definitivamente cerrados.

	MES DE FEBRERO			MESES DE ABRIL A ENERO			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Ejercicio de 1919-20.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Ejercicio de 1919-20.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Ejercicio de 1919-20.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	766.666,66	"	766.666,66	6.899.999,98	"	6.899.999,98	7.666.666,64	"	7.666.666,64
Idem 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegisladores.....	243.479,10	"	243.479,10	2.148.082,50	"	2.148.082,50	2.395.541,60	"	2.395.541,60
Idem 3. <sup>a</sup> —Deuda pública y cargas de Justicia.....	5.780.411,70	446.465,28	6.226.876,98	315.819.734,11	49.705.238,73	365.524.972,84	321.600.145,81	50.151.704,01	371.751.849,82
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	7.335.729,90	"	7.335.729,90	66.321.055,39	"	66.321.055,39	73.656.785,29	"	73.656.785,29
	14.131.287,36	446.465,28	14.577.752,64	391.188.851,98	49.705.238,73	440.894.090,71	405.320.139,34	50.151.704,01	455.471.843,35
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	4.241.720,96	"	4.241.620,96	27.659.172,04	1.200,00	27.660.372,04	31.900.893,00	1.200,00	31.902.093,00
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	207.966,36	"	207.966,36	3.684.825,11	4.269.305,74	7.954.130,85	3.892.791,47	4.269.305,74	8.162.097,21
Idem 3. <sup>a</sup> —Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civiles.....	2.281.505,36	21,30	2.281.526,66	18.901.723,99	654.003,00	19.555.726,99	21.183.229,35	654.024,30	21.837.253,65
Idem eclesiásticas.....	3.970.032,15	562,50	3.970.594,65	35.773.691,61	19.639,93	35.793.331,54	39.743.726,79	20.202,45	39.763.929,24
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra.....	29.890.851,79	7.710,79	29.898.562,58	284.821.012,50	9.055.152,40	293.876.164,90	314.711.864,29	9.962.863,19	323.774.727,48
Idem 5. <sup>a</sup> —Ministerio de Marina.....	5.493.442,63	375.977,51	5.869.420,14	56.269.994,97	2.082.388,18	58.352.383,15	61.763.437,60	2.458.365,69	64.221.803,29
Idem 6. <sup>a</sup> —Ministerio de la Gobernación:	12.179.969,45	837.756,63	13.017.726,08	113.640.669,41	3.978.456,63	117.619.126,04	125.820.638,85	4.816.213,26	130.636.852,12
Idem 7. <sup>a</sup> —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	8.704.108,90	5.217,88	8.709.326,78	76.867.793,22	1.297.269,41	78.165.062,63	85.571.902,12	1.302.487,32	86.874.389,44
Idem 8. <sup>a</sup> —Ministerio de Fomento.....	17.553.549,16	111.292,96	17.664.842,13	155.020.965,37	1.259.111,65	156.280.077,02	172.574.515,53	1.370.404,62	173.944.920,15
Idem 9. <sup>a</sup> —Ministerio de Hacienda.....	2.295.917,47	6.389,13	2.302.306,60	20.319.196,38	693.061,35	20.922.257,73	22.616.113,85	609.450,48	23.225.564,33
Idem 10. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	5.000,00	34.196,85	39.196,85	121.632.358,83	43.103.236,09	164.735.594,92	176.905.267,84	43.137.432,94	220.042.700,78
Idem 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	7.291,66	"	7.291,66	1.769.053,78	"	1.769.053,78	1.776.345,44	"	1.776.345,44
Idem 12. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado.....	"	"	"	3.812.289,00	1.888.292,59	5.700.581,59	3.812.289,00	1.888.292,59	5.700.581,59
Idem de la Guerra.....	8.647.312,21	1.044,49	8.648.356,70	100.483.968,30	2.353.540,88	102.837.509,18	109.131.280,51	2.354.575,42	111.485.855,93
Idem de Marina.....	24.315,12	"	24.315,12	1.363.224,96	39.610,71	1.402.835,67	1.387.540,08	39.610,71	1.427.150,79
Idem de la Gobernación.....	94.186,19	"	94.186,19	765.710,13	23.076,00	788.786,13	859.896,32	23.076,00	882.972,32
Idem de Fomento.....	463.219,97	"	463.219,97	2.186.864,70	150,00	2.187.014,70	2.650.084,67	150,00	2.650.234,67
Idem 13. <sup>a</sup> —Ministerio de Abastecimientos	4.581.099,07	"	4.581.099,07	90.472.157,73	13.345.652,87	103.817.810,60	95.053.266,80	18.345.652,87	113.398.909,67
	170.041.684,82	1.826.625,33	171.868.310,15	1.506.633.523,04	138.678.386,26	1.645.311.914,30	1.676.675.212,86	140.505.011,59	1.817.180.224,45
<b>Recargos municipales sobre las contribuciones de:</b>									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	"	20,57	20,57	"	1.751,80	1.751,80	"	1.772,37	1,772,37
Industrial y de comercio.....	452.849,31	11.264,23	474.113,54	7.517.858,83	1.828.403,79	9.346.262,62	7.980.703,19	1.839.668,02	9.820.371,21
	452.849,31	11.284,80	474.134,11	7.517.858,83	1.830.155,59	9.348.014,47	7.980.703,19	1.841.440,39	9.822.148,58

Observación:—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados durante los meses de los años que se expresan a continuación:

	De Abril de 1915 a Febrero de 1916	De Abril de 1916 a Febrero de 1917	De Abril de 1917 a Febrero de 1918	De Abril de 1918 a Febrero de 1919	1918-20
<b>Obligaciones generales del Estado.</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	8.111.666,63	8.237.083,35	8.295.833,35	8.316.249,89	7.666.668,84
Idem 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegisladores.....	2.295.501,13	2.447.166,68	2.278.833,34	2.412.062,50	2.396.541,60
Idem 3. <sup>a</sup> —Deuda pública y cargas de Justicia.....	757.040.350,38	429.300.160,89	1.097.457.010,47	464.312.163,30	371.751.849,82
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	76.122.781,45	77.788.677,59	78.636.028,27	79.454.769,27	73.656.785,29
	843.570.298,59	517.773.088,51	1.186.687.705,43	554.495.244,96	455.471.843,35
<b>Obligaciones de los Departamentos ministeriales.</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	1.395.102,34	10.202.244,99	14.749.973,12	22.485.171,92	31.902.093,00
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	6.380.206,61	6.324.659,33	8.393.320,18	10.028.923,31	8.162.097,21
Idem 3. <sup>a</sup> —Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	17.267.141,58	17.559.713,63	17.648.112,94	20.351.059,41	21.837.253,65
Idem eclesiásticas.....	38.258.261,66	37.779.902,90	41.150.416,29	38.638.731,93	39.763.929,24
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra.....	222.643.750,63	229.433.636,74	236.774.705,95	310.504.679,99	323.774.727,48
Idem 5. <sup>a</sup> —Idem de Marina.....	53.126.702,11	73.287.699,95	61.757.994,05	82.589.493,09	61.221.803,29
Idem 6. <sup>a</sup> —Idem de la Gobernación.....	85.808.776,71	91.467.863,94	94.942.990,50	100.862.658,39	100.636.852,12
Idem 7. <sup>a</sup> —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	67.062.292,94	68.179.696,26	76.611.194,50	79.111.586,93	86.874.389,44
Idem 8. <sup>a</sup> —Idem de Fomento.....	145.280.202,59	146.253.907,63	153.663.813,31	161.828.969,01	173.944.920,15
Idem 9. <sup>a</sup> —Idem de Hacienda.....	16.864.740,10	20.375.544,23	17.704.693,36	20.056.761,36	23.225.564,33
Idem 10. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	281.715.865,97	169.583.369,02	178.298.538,8	246.772.186,04	220.042.700,78
Idem 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	2.167.597,40	1.776.345,44
Idem 12. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos.....	124.891.875,20	133.302.496,98	102.279.555,22	113.539.938,67	122.146.795,80
Idem 13. <sup>a</sup> —Ministerio de Abastecimientos.....	»	»	»	2.935.883,47	113.398.909,67
	1.904.165.217,03	1.523.423.830,12	2.192.533.473,13	1.766.463.905,91	1.817.180.224,45
<b>Recargos municipales.</b>					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	15.898,91	30.703,47	9.818,64	2.713,12	1.772,37
Idem Id. Industrial y de comercio.....	9.278.632,28	9.269.732,47	9.379.254,63	10.166.603,09	9.820.376,21
	9.294.531,19	9.311.435,91	9.389.073,27	10.169.316,21	9.822.148,58
<b>RESUMEN</b>					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	1.904.165.217,03	1.523.423.830,12	2.192.533.473,13	1.766.463.905,91	1.817.180.224,45
Idem por recargos municipales.....	9.294.531,19	9.311.435,94	9.389.073,27	10.169.316,21	9.822.148,58
	1.913.459.748,22	1.532.735.266,06	2.201.922.546,40	1.776.633.222,12	1.827.002.373,03

Observación: En los pagos de la Sección 1.<sup>a</sup>, «Presidencia del Consejo de Ministros», se hallan comprendidas 3.080.000 pesetas, importe de la subvención a la Exposición de Industrias eléctricas de Barcelona, 26.424.884,81, como anticipo a la «Central Papelera»; 750.000, al Consejo de Administración y Gerencia de los buques de que se ha incautado el Estado, y 731.595,94 pesetas por socorro a extranjeros internados en España. En los de la Sección 10.<sup>a</sup>, «Gastos de las contribuciones y rentas públicas», 32.041.925,76 pesetas por compra de substancias alimenticias de primera necesidad, y 589.776,71 pesetas al Comité español del Seguro de guerra; y en los de la Sección 13.<sup>a</sup>, «Ministerio de Abastecimientos», 109.188.391,97 pesetas por compra de substancias alimenticias de primera necesidad, y 800.000 pesetas por anticipo reembolsable a las Cámaras de Comercio.

2.º Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

NOTA.— Véase la consignada en el estado número 2.

Madrid, 29 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Juan Montes.—V.º B.º: El Interventor general, Illana.

Contra él y otros, con el número 1.953 del año 1919. 3621

1.792

GARCIA GUTIERREZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Silva, número 22, 2.º, para que el día 26 de Abril comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 3564

1.793

GARCIA MARTIN, Angela; natural de Sevilla, de diez y nueve años, soltera, hija de Antonio y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Basiero, 20, 2.º; comparecerá el día 14 de Abril, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 3549

1.794

GARCIA VALCARCEL, Manuel; natural de Arévalo (Ávila), de estado soltero, profesión periodista, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Madrid, San Vicente, 46, condenado por escándalo con embriaguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3571

1.795

GARRIDO ARDURA, Manuel; de ochenta y un años, viudo, natural de Oviedo, hijo de Domingo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Almirante, número 12, carbonería; comparecerá el día 14 de Abril, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 3552

1.796

GIL AUTEL, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Claudio Coello 56, portería; comparecerá el día 26 de Abril, a las diez y seis, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 346, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 3530

1.797

GIMENEZ LOPEZ, Manuel; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Alicante, hijo de Manuel y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, Concepción Jerónima, número 27; comparecerá el día 16 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa

Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido contra él y otros con el número 1.953 del año 1919. 3626

1.798

GOÑEZ SANCHEZ, Antonio; natural de El Plantío, en Madrid, de doce años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Urraca, número 8, piso primero; comparecerá el día 14 de Abril, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 3550

1.799

GONZALEZ TADÓY, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 19, segundo, anterior; comparecerá el día 26 de Abril, a las diez y seis, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 355, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 3568

1.800

GONZALEZ YEBES, Sabina; natural de Salamanca, de veintiséis años, soltera, hija de Agustín y de Eusebia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cabestros, número 13, principal; comparecerá el día 21 de Abril, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 3556

1.801

GUTIERREZ, Dionisio; de profesión carrero; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fourquet, número 3; condenado por daños inestimables; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3572

1.802

IGLESIAS, Elisa; natural de Lugo, de treinta y seis años, soltera, hija de Andrés y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, Cerro Cuervo, número 6, bajo; comparecerá el día 14 de Abril, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 3544

1.803

JURADO SANCHEZ, José; natural de Jaén, de cuarenta años, casado, hijo de Juan y de Josefa; domiciliado

últimamente en Madrid, paseo Imperial, 22, bajo; comparecerá el día 14 de Abril, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 3555

1.804

LASCANO FERNANDEZ, Constantino; de treinta y cuatro años, de estado soltero, natural de Rubián (Oviedo), de profesión comerciante, hijo de José y de Irene; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pizarro, núm. 13; comparecerá el día 20 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 371 de orden del corriente año. 3631

1.805

LOPEZ SANTOS, Francisco; de cuarenta y seis años, casado, cochero, natural del Barco (Ávila); domiciliado últimamente en Madrid, calle de Beatriz Galindo, número 2 y de Abril, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 3548

1.806

LUIS MONGE, Justo; de veintinueve años, soltero, ebanista natural de Zamora; hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle Horno de la Mata número 9; comparecerá el día 16 de Abril a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido contra él y otros, con el número 1.953 del año 1919. 3827

1.807

MARTINEZ, Antonio; de profesión carrero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Avemaría 43; comparecerá el día 15 de Abril y hora de las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo con el número 330 de orden del corriente año. 3581

1.808

MARTINEZ ARIAS, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ereilla, número 12; comparecerá el día 26 de Abril y hora de las diez y seis, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de

esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 258, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 3567

1.809

MARTINEZ BAHAMONDE, Noel: de treinta y un años, casado, médico, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Madrid, Montero, 29, tercero; comparecerá el día 16 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número

1.810

MUNOZ LANDERAS, José: dearenta y dos años, casado, natural de Madrid, hijo de Juan y de Aquilina; domiciliado últimamente en Madrid, Santa María, 12, portaria; comparecerá el día 16 de Abril a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

3551

1.811

MUNOZ SANCHEZ, Gabriel: dearenta y seis años, casado, jornalero, de Tarancón (Cuenca), hijo de León y Ana María; domiciliado últimamente en Madrid, Fray Ceferino González, número 9; comparecerá el día 14 de Abril, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el médico forense. 3557

1.812

OLMEDO, Tomasa; natural de Madrid, de veintitrés años, soltera, hija de Miguel y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tribulete, número 4, bajo; comparecerá el día 19 de Abril, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 3553

1.813

ORTEGA URAN, Víctor: de cuarenta y nueve años, de estado viudo, natural de Rea (Burgos), de profesión jornalero, hijo de Baltasar y de Santa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 6; comparecerá el día 15 de Abril, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el

número 294 de orden del corriente año. 3578

1.814

PEREZ, Pedro; de profesión conductor del carro número 559; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, 28; comparecerá el día 15 de Abril, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo, con el número 335 de orden del corriente año. 3580

1.815

PEREZ AGUADO, Eusebio; de veintiséis años, soltero, estudiante, natural de Villarramiel, hijo de Federico y Encarnación, domiciliado últimamente en Humilladero, 16, segundo, centro; comparecerá el día 16 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido contra él y otros con el número 1.953 del año 1919. 3625

1.816

PEREZ GONZALEZ, Diego; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arrieta, número 4; comparecerá el día 13 de Abril ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la Plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por infracción del Reglamento y ofensas a la Autoridad, instruido contra el mismo bajo el número 78 de orden del año actual. 3541

1.817

RASO SAN ANDRES, María; se la cita para que el día 26 de Abril y hora de las diez y seis comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 95; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 3565

1.818

RICO MARTIN, Manuel; de veintidós años, soltero, vaquero, domiciliado últimamente en Madrid, Francos Rodríguez, número 11; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Francarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 215; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 3576

1.819

SANCHEZ, Antonio; de profesión conductor del carro número 2.400, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, número 2; comparecerá el día 20 de Abril, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte,

sito en a calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables instruido contra el mismo con el número 320 de orden del corriente año. 3634

1.820

SANCHEZ, Pedro; de profesión conductor del carro número 2.203, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cañillas número 2; comparecerá el día 20 de Abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables instruido contra el mismo con el número 318 de orden del corriente año. 3632

1.821

SANCHEZ ORTEGA, Felipe; de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Linares (Jaén), hijo de Agustín y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, Ventosa, 14, segundo número 3; comparecerá el día diez y seis de Abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos instruido contra el mismo con el número 1.953 del año 1919. 3624

1.822

SANCHEZ SALAMANCA, Encarnación, soltera, de veintiséis años, hija de Cipriano y de Silvestra; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Humilladero, 16, segundo; comparecerá el 14 de Abril, a las diez y media, ante el Tribunal municipal de distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el médico forense.

1.823

SERRANO, Matías, de profesión conductor del carro número 5; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Acacias, número 7; comparecerá el día 20 de Abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables instruido contra el mismo con el número 319 de orden del corriente año. 3633

1.824

SERRANO BARTOLOME, Daniel; de diez y ocho años, soltero, impresor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gova, número 29, sótano, izquierda; comparecerá el día 16 de Abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo y vejación instruido contra el mismo con el número 86 del año 1920. 3618

1.825

**SIERRA MORA, Carlos;** de trece años, natural de Portugal, hijo de Florentino y de Catalina; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Carabanchel, número 26; comparecerá el 19 de Abril próximo, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el médico Forense.

3534

1.826

**VALVERDE RODRIGUEZ, Miguel;** de veintiseis, soltero, de Madrid, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en Jardines, 16, piso segundo; comparecerá el día 16 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instando contra él y otros con el número 1.953 del año 1919.

3622

1.827

**VARONA ALCONADA, Lorenzo;** de treinta y tres años, soltero, barbero, natural de Dueñas, hijo de Angel y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Ceres, número 25, bajo; comparecerá el día 16 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos instando contra él y otros con el número 1.953 del año 1919.

3623

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dichos artículos 512 y 525 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 667 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

3454

**ADELANTADO CORTINA, José María;** hijo de Francisco y Josefa, natural de Pueblo Nuevo del Mar, provincia de Valencia; de estado soltero, profesión camarero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, Ensendra, número 12, primero; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Comandante de Infantería de Marina

**José Terol Torres,** para responder en expediente de prófugo que, por falta de presentación para ingresar en el servicio, se le instruye.—Valencia, 23 de Marzo de 1920.—El Sr. Juez instructor, José Terol. JM—1021

3.155

**ALBORS ORTOBA, Francisco;** hijo de Santiago y Remedios, natural y vecino de Pego (Alicante), Juzgado de primera instancia de Pego; edad veintidós años, de estado soltero, profesión; jornalero, no constando más señas en la filiación del encartado; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del 1.º Regimiento Artillería ligera, D. Juan Urríos Lloret, y de no efectuarse será declarado rebelde.—Granada y Marzo de 1920.—Capitán Juez instructor, Juan Urríos. JG—315

3.156

**ALDAMA Y CUADRA, Andrés;** hijo de Patricio y de Gregoria, natural de Murga (Alava), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ayala (Alava) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Vitoria, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez instructor D. Andrés Moreno San Juan, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, a 13 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Andrés Moreno. JG—1012

3.157

**ALLO AMEZQUETA,** hijo de Victoriano y de Eulalia, natural de Navas, provincia de Navarra; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; sus señas personales, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Yustapeña, provincia de Navarra; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Pablo Erviti Marco, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 20 de Marzo de 1920.—Pablo Erviti. JG—979

3.158

**ALVAREZ NUÑEZ, José Fernando;** hijo de José y Dolores, natural de Coruña, de estado soltero, profesión instructor de marinería, de veinte años; sus señas: cuerpo creciento, ojos azules, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano; otras particulares no tiene; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por no presentarse a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina don José Faura Cobo, Ayudante y Juez de

la Comandancia de Marina de Coruña; y de no presentarse será declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Marzo de 1920.—José Faura. JM—923

3.159

**ARACENA LANDA, José;** hijo de Juan Francisco y de Josefa Ignacia, natural y vecino de Arzeitia (Guipúzcoa); nació el 2 de Julio de 1896, de estado soltero, de oficio labrador; sus señas personales son las siguientes: estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, color sano, barba poblada; encartado por haber faltado a incorporación al Cuerpo de su destino; como acogido a los beneficios del capítulo 20 de la vigente ley de Reclutamiento, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Gabriel Iriarte, residente en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.—Melilla, 19 de Marzo de 1920. El Capitán Juez instructor, Gabriel Iriarte. JG—254

3.160

**ARBURUA ELIZALDE, Miguel;** hijo de Tomás y de Emilia, natural de Echalar, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,645 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena; domiciliado últimamente en Echalar; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Miguel Iribarren Fernández, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Almazora 10.º de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 26 de Marzo de 1920.—Miguel Iribarren. JG—989

3.161

**ARGUELLES GARCIA, Joaquín;** hijo de Gabino y de Josefa, natural de Tarra, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Eleuterio Sánchez Rubio, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Oviedo, 13 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Eleuterio Sánchez Rubio. JG944

3.162

**ARISTIA BENGOCHEA, Martín;** hijo de Pablo y de Nicolasa, natural de Arda, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados

Desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Pablo Erviti Marco, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 18 de Marzo de 1920.—Pablo Erviti. JG—973

3.163

AMPO CAMINO, Pedro; hijo de Pedro y de Mariana, natural de Valcarlos, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba redonda, color sano; domiciliado últimamente en Valcarlos, provincia de Navarra; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Pablo Erviti Marco, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 20 de Marzo de 1920.—Pablo Erviti. JG—971

3.164

AZCUE MADRAZO, Cayo; hijo de Miguel y de Adelaida, natural de Udalla (Santander), de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Udalla; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José de Aubareda y Kirulf, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 26 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José de Aubareda. JM—1007

3.165

BABILLO BABILLO, Juan; hijo de Juan y de Manuela, natural de Valparaíso, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Zamora; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo, núm. 35, D. Abel García Miguel, residente en Béjar, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Béjar, 18 de Marzo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Abel García. JG—906

3.166

BALDA TELLECHEA, Segundo; hijo de Santiago y de Tomasa, natural de Igoa, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en Igoa, provincia de

Navarra; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Pablo Erviti Marco, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 20 de Marzo de 1920.—Pablo Erviti. JG—994

3.167

BARTOMEUS JACA, Salvador; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión lampista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento de Infantería de Alcantara número 58, don Antonio Raduá Arbisu.—Barcelona, 17 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Antonio Raduá. JG—901

3.168

BECCERA OLIVA, José; hijo de Antonio y de Pura, natural de Cerrate, Ayuntamiento de Cerrate, provincia de Málaga, de estado se ignora, profesión del campo, de veintitrés años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz Anca y barba regulares, sin señas particulares, se ignora cómo viste; domiciliado últimamente en Cerrate, provincia de Málaga; procesado en causa que se instruye por el suministro de paja en malas condiciones y falta de peso a los Cuerpos de esta zona de Tetuán; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente coronel Juez instructor permanente de esta plaza, D. Francisco López Domenech, residente en el campamento general de la misma, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 15 de Marzo de 1920.—El Teniente coronel Juez, Francisco López. JG—1008

3.169

BERDEJA, Desiderio; hijo de Arsenia, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla nával; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor don José de Aubareda y Kirulf, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina de la Comandancia de Santander.—Santander, 18 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José de Aubareda. JM—999

3.170

BLASCO, Julián Manuel; hijo de Manuel y de Simona, natural de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años de edad, estatura 1,575 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba negra; domiciliado últimamente en Illana, provincia de

Guadalajara; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Guillermo García Yáñez, residente en esta plaza (cuartel de los Deks), bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 27 de Febrero de 1920.—El Alférez Juez instructor, Guillermo García Yáñez. JG—956

3.171

CABRUJA CLAVE, José; hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Darnius (Gerona), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 19 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—937

3.172

CAGIGAS CORRAL, Manuel; hijo de Pedro y de Elvira, natural de Cerbás-Ares (Coruña); domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 22 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—944

3.173

CALVO FONTE, José Basilio; hijo de José Antonio y de Josefa, natural de Hombre, Fuentedeume (Coruña); domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 22 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—944

3.174

GABALLES LEAL, Marcelino; hijo de Francisco y de Melchora, natural de San Blas, Ayuntamiento de Viñas, provincia de Zamora, de estado soltero, oficio labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, don José Rodríguez Abella, residente en La Coruña, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Rodríguez. JG—903

3.175

**CAMACHO VAZQUEZ, Manuel;** que hasta hace aproximadamente un mes vivió en Sevilla, calle Axpe, número 15; dueño de un establecimiento de drogas en la calle de Vinuesa y que en dicho establecimiento fué agredido, en la tarde del día 20 de Diciembre último, por el músico de segunda del Regimiento Infantería Soria, número 9, José López Cuadrado; se presentará ante este Juzgado militar en el término de un mes, para sufrir un reconocimiento facultativo.—Sevilla, 22 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Viguera. JG—1035

3.176

**CARRILLO, Veremundo;** natural de Pamplona, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Pamplona, provincia de Navarra; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Pablo Erviti Marco, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América número 11 de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 18 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pablo Erviti. JG—973

3.177

**CARABAYO GUIN, Joaquín;** hijo de José y de María, natural de Cerdas de Momby (Barcelona), de estado soltero, profesión costero, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,662 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares: tiene una cicatriz en la ceja derecha; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutamiento de Mataró, para su destino a Cuzco; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor don Manuel Manilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 20 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Manilla. JG—958

3.178

**CASADENALL, MORELL, Baldomefo;** hijo de Miguel y de María, natural de Vidreras provincia de Gerona, de veintitún años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, frente espaciosa, aire distinguido, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vidreras; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor don Javier Ortega Indurain, en el cuartel

de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 18 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Javier Ortega. JG—948

3.179

**CONTRERAS MORENO, Simón;** hijo de Simón y de María, natural de La Puerta de Segura, provincia de Jaén, soltero, jornalero, de veintitres años de edad, estatura 1,710 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, boca grande, barba poblada, domiciliado últimamente en La Puerta de Segura, provincia de Jaén; procesado por el delito de segunda desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán del 4.º Regimiento de Artillería pesada D. Pascual Morcillo García, residente en Córdoba, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 16 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Pascual Morcillo. JG—918

3.180

**CORTADA ERCHUZA, Juan;** natural de Santa María Mauies (Barcelona), de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería Alcántara, número 53, D. Julio Segura Navarro.—Barcelona, 24 de Marzo de 1920.—El Comandante, Juez instructor, Julio Segura. JG—911

3.181

**CUADRAS POL, Francisco;** hijo de Francisco y de Rita, natural de Arbucias (Gerona), de veintitún años de edad, 1,670 metros de estatura; domiciliado últimamente en Arbucias (Gerona); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Javier Ortega Indurain, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 20 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Javier Ortega. JG—949

3.182

**DACAL, Pantaleón;** hijo de Rosa, natural de Pescoso, Ayuntamiento de Rodeiro (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Rodeiro; procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. Adriano López Pardo en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 13 de Marzo de 1920.—El Comandante, Juez instructor Adriano López Pardo. JG—1008

3.183

**DAMBRIOSENA ECHEVERRIA, Agustín;** hijo de Juan Miguel y de Josefa, natural de Echalar (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años, sus señas personales son: pelo y ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Echalar (Navarra); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Pablo Erviti Marco, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 20 de Marzo de 1920.—El Comandante, Juez instructor, Pablo Erviti. JG—993

3.184

**DIAZ LLANO, Romualdo;** hijo de Epifanio y Luisa, natural de Torre-laviga en Dualiz, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Dualiz; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor D. José de Aubaredo y Kierulf, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander-Santander, 22 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José de Aubaredo. JM—1003

3.185

**DUNJO IGLESIAS, Juan y su hijo Juan Dunjo Deulofeu;** domiciliado últimamente en Rosas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jacomé, para declarar en causa por infracción de las Ordenanzas de Matriculas, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho plazo, les pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 23 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—899

3.186

**ECHARTE IRAGUI, Juan;** hijo de Miguel y de Felipa, natural de Egües (Navarra), de estado soltero, de oficio labrador, de veintitún años de edad, sus señas particulares son: estatura 1,712 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente cerrada, su aire marcial, producción buena, apercibido últimamente en Rosas; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Miguel Iribarren Fernández, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Alzansa, número 13, de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona,

na, 26 de Marzo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Miguel Trillas.

3.187

**EBENIQUE ZUBIRI**, Ramón: hijo de Eusebio y de Juana, natural de Goizueta (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintim años, cuyas señas personales son: pelo y ojos castaños, nariz regular, sin barba, color sano y: sin señas particulares; domiciliado últimamente en Goizueta (Navarra); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Pablo Erviti Marco, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Americana, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 20 de Marzo de 1920.—El Comandante, Juez instructor, Pablo Erviti. JG—991

3.188

**ESCANDELL BONET**, José: natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carrero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, D. Antonio Raduá Arbisú.—Barcelona, 17 de Marzo de 1920.—Antonio Raduá. JG—990

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**MADRID—LATINA**

En virtud de providencia dictada en 3 del corriente por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en expediente promovido por D. Enrique López Mazpula, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano D. José López Mazpula, se anuncia la muerte sin testar de este señor, natural que fué de Madrid, de cincuenta años de edad, casado, empleado, hijo de don Eduardo y doña Luisa, que estuvo domiciliado en esta Corte, calle del Marqués de Santa Ana, número 16, tercero, donde falleció el 23 de Abril de 1913, y se hace saber que los que primeramente reclamaron la herencia del expresado causante lo son sus hermanos de doble vínculo D. Enrique, D. Antonio y D. Carlos López Mazpula, y después, en virtud a los edictos publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al 5 de Febrero último, y en la GACETA DE MADRID del día 4, rectificada en la del 20 del propio mes, también han comparecido reclamando dicha herencia doña Virginia Llabona y Arenas, viuda del repetido causante, y D. Francisco Franco Calleja y D. Bernardino Franco Alonso, el primero como viudo de doña Angela López Mazpula, también hermana del mencionado causante, y fallecida después que éste, y heredero usufructuario de dicha señora, y ambos como testamentarios de la misma, los que han presentado

en su día se declare heredera de don José López Mazpula, en unión de todos sus hermanos, a la doña Angela López Mazpula.

Y por último, y en virtud de este segundo llamamiento, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid, a 6 de Abril de 1920.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: (ilegible). X—861

**MONTBLANCH**

D. Alfonso Poblet y Boquer, Secretario del Juzgado de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

Doy fe: que en el expediente solicitando la declaración de ausencia y administración de bienes de D. Francisco Palau Balcells, instado por su hermano D. José Palau Balcells, se ha dictado el auto que en su parte bastante copiado dice como sigue:

Auto.—En Montblanch, a 27 de Marzo de 1920. Por evacuada la comunicación conferida al representante del Ministerio fiscal; y

Resultando, etc. El Sr. D. Jaime Pamiés Olivé, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara la ausencia de D. Francisco Palau Balcells; y estimándose precedente, se otorga a D. Jaime Palau Balcells la administración de los bienes de su expresado hermano D. Francisco Palau Balcells, y tomando en consideración el plazo de cinco años, preste dicho D. José Palau fianza de cualquiera de las clases que reconoce el derecho, excepto la personal, en cantidad de 925 pesetas para responder de lo que produzcan los bienes de aquél; y prestada que sea, se acordará lo demás precedente, conforme al artículo 2.041 de la ley de Enjuiciamiento civil, se señala al propio administrador D. José Palau Balcells la retribución del 7 por 100 de la renta de los bienes arrendados; lleve cuenta justificada de los productos y gastos que deberá rendir al dueño de ellos, cuando se presentare, o a sus herederos o causahabientes; y en su caso, cúmplase lo prevenido en el artículo 2.043 de la misma ley; y a los efectos de lo que establece el 166 del vigente Código civil, publíquese el presente auto, en su parte dispositiva, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, librándose a dicho fin los oportunos testimonios, los cuales se remitirán para ello al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y al Sr. Gobernador civil.

Lo mandó y firma dicho Sr. Juez, de que doy fe.—Jaime Pamiés.—Ante mí, Alfonso Poblet.

Y para que conste, libro el presente a los fines mandados, en Montblanch, a 29 de Marzo de 1920.—Alfonso Poblet.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Jaime Pamiés. X—853

**TERUEL**

D. César de Prado y Ortega, Juez de la primera instancia de la ciudad y partido de Teruel.

Por el presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, de doña Fermiña López Civera, natural de esta ciudad, donde falleció el día 31 de Diciembre de 1919, a los setenta años; que reclaman su herencia sus sobrinos carnales, hijos de un hermano fallecido, y por tanto, parientes de la causante, en tercer grado, llamados María-Cayetana y Casimiro López Burgos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Teruel, a 3 de Marzo de 1920.—P. S. M., Andrés Lucas.—César de Prado. X—857

**VILLAGARCIA**

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de este expediente de prófugo, que se sigue contra el inscripto de este trozo José Cascajón Marañón, hijo de José e Isabel, de veintim años de edad, natural y vecino de Rubianes (Villagarcía),

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, a contar desde la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder de los cargos que resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Marzo de 1920. Manuel Montes. JM—1014

**JURISDICCION ECLESIASTICA**

**MADRID**

En virtud de providencia del ilustrísimo señor Teniente Vicario, se cita y llama a doña Felisa Rubio Morlanos, para que en el improrrogable plazo de doce días, comparezca en este Tribunal, a fin de cumplimentar la ley de Consejo que su hijo D. Adolfo Moranta Rubio necesita para contraer matrimonio con doña Josefa Berdejo Batos, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, se dará al expediente el curso que correspondiera.

Madrid, 6 de Abril de 1920.—Por mandado de S. S., Licenciado Luis Gil Gilbana.—El Teniente Vicario, Jesús García Muñoz. X—855

SUCESORES DE RIVADENEYRA (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 29.